

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>
				XGYC	<input type="checkbox"/>		


Asignatura: Sistema Judicial Español	Código(s): 101010, 906010, 903021, 904008, 901020, 902076
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 1/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 2/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Sistema Judicial Español	Código(s): 101010, 906010, 903021, 904008, 901020, 902076
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi 4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi 4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 3/52
 mi 4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 4/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>


Asignatura: Derecho Procesal Civil	Código(s): 101017, 904043, 901047, 902047, 906021, 903045.
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Colomer Hernández	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 5/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 6/52
			
mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYF	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
		XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>		

Asignatura: Derecho Procesal Civil	Código(s): 101017, 904043, 901047, 902047, 906021, 903045.
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Colomer Hernández	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 7/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 8/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Código(s): 101043
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA
			9/52




mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 10/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>


Asignatura: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Código(s): 101043
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 11/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 12/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD <input type="checkbox"/> XGYC <input type="checkbox"/>

Asignatura: Derecho Procesal Laboral	Código(s): 102028
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 13/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 14/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** GCPA GCRI
 GCPA-GSLs **XDYR** FDEA XAID XDYF
 XDYP XDYC XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Derecho Procesal Laboral	Código(s): 102028
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 15/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 16/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD <input type="checkbox"/> XGYC <input type="checkbox"/>

Asignatura: Procesos Laborales Especiales	Código(s): 102042
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 17/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 18/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** GCPA GCRI
 GCPA-GSLs **XDYR** FDEA XAID XDYF
 XDYP XDYC XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Procesos Laborales Especiales	Código(s): 102042
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Antonio Colmenero Guerra	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el “Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19”, la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo o tipo test.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	


Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 19/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 20/52


mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>			
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>			
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	GRIN	<input type="checkbox"/>	XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Política y Justicia	Código(s): 103028
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Vicente Carlos Guzmán Fluja	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 21/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 22/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH **GCPA** GCRI
GCPA-GSLs XDYR FDEA XAID XDYF
XDYP XDYC XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Política y Justicia	Código(s): 103028
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Vicente Carlos Guzmán Fluja	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo o tipo test.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 23/52




mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 24/52


mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Instituciones de Control Penal	Código(s): 104007, 901063
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 25/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 26/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH GCPA **GCRI**
GCPA-GSLs XDYR FDEA XAID XDYF
XDYP **XDYC** XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Instituciones de Control Penal	Código(s): 104007, 901063
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA	27/52
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 28/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:


GDER GRYH GCPA **GCRI**

GCPA-GSLS XDYR FDEA XAID XDYF

XDYP **XDYC** XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Investigación y Prueba del Crimen	Código(s): 104039, 906059
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 29/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 30/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:


GDER GRYH GCPA **GCRI**

GCPA-GSLs XDYR FDEA XAID XDYF

XDYP **XDYC** XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Investigación y Prueba del Crimen	Código(s): 104039, 906059
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 31/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 32/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH GCPA **GCRI**

GCPA-GSLs XDYR FDEA XAID XDYF


XDYP XDYC XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Cooperación Judicial y Policial Internacional	Código(s): 104042
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 33/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 34/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:


GDER GRYH GCPA **GCRI**

GCPA-GSLS XDYR FDEA XAID XDYF

XDYP XDYC XAYD GRIN XGYD XGYC


Asignatura: Cooperación Judicial y Policial Internacional	Código(s): 104042
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA	35/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 36/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>


Asignatura: Derecho Procesal Penal	Código(s): 901053, 902053, 904048, 101025, 104021, 906029, 903051
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 37/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 38/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYF	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
		XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>		

Asignatura: Derecho Procesal Penal	Código(s): 901053, 902053, 904048, 101025, 104021, 906029, 903051
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 39/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 40/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>
XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
		XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>		


Asignatura: Elaboración de Documentos Jurídicos	Código(s): 901063, 902063, 904058
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
Evaluación continua	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 41/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 42/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>
XDYP	<input checked="" type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
		XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>		


Asignatura: Elaboración de Documentos Jurídicos	Código(s): 901063, 902063, 904058
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
Evaluación continua	
Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 43/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			



Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 44/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:


GDER GRYH GCPA **GCRI**

GCPA-GSLS XDYR FDEA XAID XDYF

XDYP **XDYC** XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Derecho Procesal Penal de Menores	Código(s): 906039, 104029
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA	45/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 46/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>


Asignatura: Derecho Procesal Penal de Menores	Código(s): 906039, 104029
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 47/52
			
mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 48/52
			
mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO


(ADENDA, ESCENARIO A)

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Mediación y Resolución de Conflictos	Código(s): 906055, 104019
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, o combinando preguntas cortas y de desarrollo.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 49/52
 mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 50/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO B)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH GCPA **GCRI**
GCPA-GSLs XDYR FDEA XAID XDYF
XDYP **XDYC** XAYD GRIN XGYD XGYC

Asignatura: Mediación y Resolución de Conflictos	Código(s): 906055, 104019
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Ignacio Flores Prada	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No hay modificación. El temario a impartir es el recogido en la guía docente de la asignatura	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica cada profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
En la guía docente específica, el profesor de cada asignatura podrá optar entre las siguientes modalidades de examen: oral, escrito a través de preguntas cortas, escrito a través de preguntas de desarrollo, combinando preguntas cortas y de desarrollo, o tipo test.	

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 51/52



mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==

Vº Bº Prof. Dr. Ignacio Flores Prada. Responsable de Área.

Código Seguro de verificación:mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==	PÁGINA 52/52
			
mi4YqANqpV3ckvy9OPS9tA==			